



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00823079--UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El EX-2024-00823079--UNC-ME#FAUD en la que la Directora del Doctorado en Arquitectura, solicita la admisión de postulantes a la Carrera Doctorado en Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Carrera, la admisión se resuelve en una primera instancia con intervención del Comité Académico, una vez cumplido el cronograma de inscripciones fijado por la Escuela de Graduados de la FAUD;

Que el Comité Académico de la carrera ha evaluado las presentaciones realizadas por los postulantes;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADMITIR en la Carrera Doctorado en Arquitectura a María Paula GIORDANO PISANO (PASAPORTE: YA9823721) y Gabriela RUGGIERO (DNI: 21.915.527).

ARTICULO 2º: RECONOCER la gratuidad de la carrera para María Romina ROSSETTI (DNI: 28.428.604) Profesora Asistente ARQUITECTURA V-A, según lo dispuesto por la Ordenanza HCS 02/2009 para el personal docente de la UNC.

ARTICULO 3º: La presente Resolución se realiza Ad-referéndum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Escuela de Posgrado. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y archivar.

of/dt